

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.354

Jueves 15 de Septiembre de 2022

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2187103

#### MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de Justicia

#### NOMBRA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Núm. 69.- Santiago, 16 de mayo de 2022.

Visto:

Estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de su Ley Orgánica; en el decreto supremo de justicia N° 1.597, de 1980, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; el oficio reservado N° 9, de 29 de marzo de 2022, del Delegado Presidencial para la Región de la Araucanía; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 39 del decreto supremo N° 1.597, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia, en relación con el artículo 61 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en cada región del país existe una Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos a cargo de un Secretario/a Regional Ministerial, quien es el representante del Ministerio en la Región y colaborador directo del Delegado Presidencial Regional.

2. Que, el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos en la Región de la Araucanía se encuentra vacante desde el 1 de marzo del año en curso, por haberse aceptado la renuncia al mismo de la señora Stephanie Andree Caminondo Eyssautier, cédula nacional de identidad número 15.550.091-3, lo anterior mediante decreto supremo N° 48, de 31 de marzo de 2022, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, actualmente en trámite.

3. Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República, y es nombrado de entre las personas que figuren en una terna elaborada por el Delegado Presidencial Regional, oyendo al/a la Ministro/a del ramo, según dispone el artículo 62 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

4. Que, mediante oficio reservado N° 9, del Delegado Presidencial (S), para la Región de la Araucanía, de fecha 29 de marzo del año 2022, se remitió al S.E. el Presidente de la República, la terna con los nombres propuestos para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de la Araucanía.

5. Que, la persona individualizada a continuación reúne los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Secretaria Regional Ministerial, existiendo opinión favorable de la Sra. Ministra de Justicia y Derechos Humanos.

CVE 2187103

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

1. Nómbrase, a contar del 4 de abril del año 2022, a la señora Hellen Teresita Pacheco Cornejo, cédula nacional de identidad número 11.608.255-1, como Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de la Araucanía, grado 4º EUS de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia.

2. Déjase constancia, que la persona individualizada en el N° 1 precedente, por razones impostergables de buen servicio asumió sus funciones a contar de la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3. Cárguese el gasto al Presupuesto Corriente en Moneda Nacional de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia, a la siguiente asignación:

SUELDO BASE DEL PERSONAL DE PLANTA  
10-01-01-21-01-001.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Marcela Ríos Tobar, Ministra de Justicia y Derechos Humanos.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Jaime Gajardo Falcón, Subsecretario de Justicia.

